



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Carta N° 2579 -2022 - EOMR-B

Lima, 05 de diciembre de 2022

Señor
Sixto G. Contreras Guevara
Gerente General
TAIXING S.A.C.
Jr. Cusco 950
Cercado de Lima

Asunto : Actualización de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
Edificio Comercial, ubicado en la Av. Colonial 278-292 y Jr. Ascope 553 en el distrito del Cercado de Lima.

Referencia : Expediente de Registro N° 136062-2022

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el nos solicita la actualización de nuestro Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado N° 224-2021-EOMR-B, emitido para el inmueble de su representada ubicado en la Av. Colonial 278-292 y Jr. Ascope 553 en el distrito del Cercado de Lima, el mismo que tiene un área de terreno de 1,679.46 m², donde se proyecta la construcción de un edificio comercial de tres (03) niveles, en un área total construida de 8,808.86 m², manifestándonos que han verificado que el colector existente frente a su propiedad es de PVC y viene trabajando a un 20 % de su capacidad; por lo que a lo revisado, es procedente atender su requerimiento de modificación de condiciones de la factibilidad indicada, en el extremo siguiente:

Servicio de Agua Potable:

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con la conexión de agua potable proyectada por la Ca. Ascope, según lámina IS-03 presentada, a partir de la tubería de Ø 160 mm PVC, existente a 13.50 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente, mediante una (01) nueva conexión domiciliar de Ø 20 mm HDPE (³/₄" Ø referencial), en reemplazo de la conexión de Ø 15 mm DN (¹/₂" Ø referencial) existente con suministro N° 3051226, 3050643, 3032557 y 3050644. En las instalaciones interiores deberán considerar los elementos de presurización necesarios para que la edificación cuente con un adecuado abastecimiento de agua potable.

Servicio de Alcantarillado:

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con la conexión de alcantarillado proyectadas por la Ca. Ascope, según lámina IS-11 presentada, hacia el colector de Ø 200 mm PVC, existente a 8.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.30 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante una (01) nueva conexión domiciliar de 160 mm PVC (6" Ø referencial) en reemplazo de la conexión existente.





Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

Carta N° 2579 -2022 - EOMR-B

Pag. 2 de 2

Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de vuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que las últimas cajas de registro de la edificación no podrán tener una profundidad mayor a 0.80 m con respecto al nivel de vereda, ni tener más de una llegada en las cajas de registro que se instalaran en la vereda y deberá contar con válvulas anti retorno en sus instalaciones sanitarias interiores, antes de la entrega de las aguas residuales a las cajas de registro que se instalaran en la vereda.

Consideraciones:

Mientras dure la etapa de construcción de la edificación deberá gestionar el cambio de uso a industrial de la conexión de agua existente con suministro N° 3251226 y solicitar el retiro de las conexiones existentes de los suministros 3050643, 3032557 y 3050644. Las gestiones orientadas a la compra de la nueva conexión de agua otorgada, así como el retiro de las conexiones existentes, deberán efectuarse ante el Equipo Comercial Breña, sito en la Av. Tingo María 600 – Cercado de Lima. También, se recomienda el uso de aparatos sanitarios ahorradores en sus instalaciones sanitarias interiores.

Cabe señalar, que es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, al Equipo de Planeamiento Físico y Pre-Inversión, ubicado en la Av. Ramiro Priale 210 – El Agustino, debido a que durante el proceso constructivo de movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, se han verificado afectación a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes.

Plazo en que podrá acceder al servicio:

Una vez efectuado el trámite de acceso a los servicios de saneamiento, el mismo que deberá realizarse antes de concluir la construcción de la edificación y dentro del plazo de vigencia del presente certificado.

Vigencia:

Solo las condiciones técnicas de la presente carta, tienen una vigencia de 36 meses. Estas deberán cumplirse antes de concluir el proyecto inmobiliario. De no cumplir con lo establecido, procederemos a realizar el retiro de oficio de las conexiones existentes, acción que puede afectar su abastecimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

Rómulo Aranda Fernández
Jefe Equipo Operación y Mantenimiento Redes Breña (e)

Registro N° 136062-2022

